

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 481 de fecha 18.03.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Valentina Andrea Bustamante Olguín, Cédula de Identidad N° 21.152.767-6, domiciliada en El Abra N° 8, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 35.000 para iniciar el tratamiento de ortodoncia en Clinica Dental CG Dent..

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 35.000 a la Familia Bustamante Olguín, específicamente a la menor Valentina Andrea Bustamante Olguín, Cédula de Identidad N° 21.152.767-6, domiciliada en El Abra N° 8, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 35.000 para iniciar el tratamiento de ortodoncia en Clinica Dental CG Dent

GIRESE un monto total de \$ 35.000 a nombre de "CLINICA DENTAL CG DENT", Rut N° 76.454.410-2.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE